

AINHÖA LIZARBE

Directora de RR. II. y comunicación de SIGAUS y GENCI

“Nuestra experiencia única en el ámbito industrial y comercial ha sido clave para diseñar un SCRAP eficiente de envases profesionales”

2024 ha sido un año con importantes novedades en SIGAUS y GENCI. Si el ejercicio comenzó con la reducción de la tarifa para la gestión del aceite industrial usado, ha culminado con la autorización de GENCI para operar en toda España como SCRAP de residuos de envases comerciales e industriales. En 2025 ha llegado el gran cambio: desde el 1 de enero será obligatoria la Responsabilidad Ampliada del Productor para estos envases. Pero hay más: a lo largo del año se prevén cambios en la normativa que regula los aceites usados, adaptándose a una apuesta más exigente de las autoridades por la economía circular. Nos habla de ello Ainhöa Lizarbe, directora de Relaciones Institucionales y Comunicación de SIGAUS y GENCI.



Ahora que arranca el nuevo año, ¿podría hacer un balance de 2024?

Echando la vista atrás, probablemente haya sido el año más intenso en nuestra historia. En SIGAUS destacaríamos la reducción de las tarifas aplicadas por la gestión del aceite usado que anunciamos a empresas adheridas y consumidores a comienzos del pasado año. Nuestros mecanismos históricos para lograr la máxima eficiencia en la financiación de la gestión nos permitieron aprovechar los altos precios del petróleo para contener el coste de la gestión y así reducir las tarifas de 60 a 50 euros por tonelada comercializada, lo que supuso una reducción aproximada de 4 céntimos en el cambio de aceite de un turismo (de 24 a 20 céntimos).

Otro hecho notable fue el cumplimiento, un año más, de los objetivos ecológicos establecidos por la normativa que regula la gestión de los aceites usados y que comunicamos a las autoridades correspondientes en el primer trimestre. Este cumplimiento pone de manifiesto cómo gracias a la labor de SIGAUS se aprovecha el 100% del

aceite usado generado en España, lo que en 2023 supuso la gestión de 131.000 toneladas. De ellas, un 78% se trataron para obtener bases regeneradas con las que formular nuevos lubricantes, mientras que el resto se trató para producir un combustible similar al fuel óleo pero con un menor índice de azufre.

Y, obviamente, para GENCI 2024 ha sido un año crucial. Un año en el que hemos trabajado mucho en prepararnos para ser un SCRAP nacional de residuos de envases comerciales e industriales. Algo que ha tenido su fruto en esta recta final del año, cuando hemos obtenido la autorización para operar en toda España. Somos el único SCRAP que ya venía operando con estos residuos, ya que lo hacemos en Baleares desde 2021 como respuesta a una normativa autonómica similar a la norma nacional que ahora ha entrado plenamente en vigor. Esta experiencia con la norma y con el residuo ha hecho que la adaptación de nuestro modelo operativo a escala nacional haya sido muy rápida. Y esa agilidad y sencillez en el cumplimiento de una nueva norma exigente



y compleja es la que ofrecemos ahora a todas nuestras empresas adheridas.

Respecto a SIGAUS, ¿qué expectativas tienen para este 2025?

En el ámbito de los aceites usados, de cara a 2025 estamos pendientes de la tramitación de un nuevo real decreto, que presumiblemente se aprobará este año, y que sustituirá al actual RD 679/2006 que regula la gestión de los aceites industriales usados desde hace 18 años. La nueva norma estará alineada con la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados, que refuerza la transición hacia una economía circular, estableciendo criterios más exigentes para la valorización de residuos industriales, lo que debe aplicarse a los flujos de residuos ya regulados.

Aunque todavía no conocemos el texto definitivo, entre sus principales novedades se prevé que dé más peso a la regeneración de aceites usados frente a otras vías de valorización, además de consolidar el modelo de Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP), exigiendo nuevas obligaciones a los fabricantes de aceites industriales. También se renovarán las exigencias en cuanto a la información y la trazabilidad para garantizar que la gestión de los aceites usados cumpla mayores criterios de sostenibilidad.

Además de la propia gestión del aceite usado, SIGAUS también lleva a cabo otras iniciativas de carácter social, ¿podría hablarnos de ellas?

Efectivamente la gestión del aceite usado es la razón de ser de SIGAUS, pero queremos aportar a la sociedad

“En 2024 en SIGAUS redujimos las tarifas aplicadas a la gestión del aceite usado, pasando de 60 a 50 euros por tonelada comercializada”.

un valor que vaya más allá de dar una solución a este residuo peligroso y para ello llevamos a cabo distintas iniciativas. Por un lado, para que la gestión del aceite usado sea eficaz al completo tiene que ir inevitablemente ligada a una labor de sensibilización que tenga continuidad en las generaciones futuras. En este sentido, contamos con nuestro proyecto formativo Aula Ambiental, con el que ofrecemos capacitación sobre la gestión del aceite usado y la economía circular a los estudiantes de hoy (tanto universitarios como de enseñanzas de Formación Profesional), que el día de mañana serán profesionales de los sectores más relacionados con el uso de los aceites industriales. Gracias a este programa en continuo crecimiento hemos firmado convenios de colaboración que nos han dado acceso a 16 universidades e institutos de FP de toda España y hemos formado a más de 2.200 alumnos de sectores como la automoción o la industria, así como de másteres sobre medio ambiente, química, logística y transporte, y gestión de residuos, entre otros.

Otra iniciativa que ya es una de nuestras señas de

“Conocemos muy bien la gestión de residuos en el ámbito industrial, y la respetamos, sin interferir en los acuerdos que las empresas tengan con sus gestores. Esto hace nos hace más eficientes”.

identidad son los ‘Bosques SIGAUS’, un proyecto centrado en la creación de nuevos espacios verdes urbanos que iniciamos en 2012 y con el que ya hemos plantado 13.000 árboles gracias a los acuerdos alcanzados con los ayuntamientos de diferentes municipios. Gracias a la plantación de distintos bosques urbanos, contribuimos a compensar emisiones de CO₂, ofreciendo al mismo tiempo a los vecinos zonas para el ocio y el deporte al aire libre. La creación de estos bosques va ligada a campañas de comunicación en las que informamos y sensibilizamos al público sobre nuestra labor y sobre la importancia de estos espacios verdes.

El último de estos bosques, el decimotercero ya, acabamos de plantarlo en la localidad madrileña de Tres Cantos, sumando 1.000 nuevos árboles. En este caso,

además, acompañamos la plantación con un programa de educación ambiental a los escolares del municipio, que serán quienes pongan nombre a los árboles.

Otra de las iniciativas que llevamos a cabo es de índole más social y destinada a colaborar con colectivos que tienen necesidades especiales. Desde 2018 –y sin excepción– ofrecemos apoyo a la Fundación Síndrome de Dravet, a la Fundación Porque Viven y a la asociación APADIS, entidades que trabajan con niños con una epilepsia grave, menores que requieren cuidados paliativos y personas con discapacidad física e intelectual, respectivamente.

El 1 de enero ha entrado en vigor en su totalidad el nuevo Real Decreto sobre envases y residuos de envases. Desde GENCI, ¿qué nos puede contar sobre esta normativa? ¿cómo afecta a las empresas?

La principal novedad de esta norma es que aplica el modelo de Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) a todos los envases. Por lo tanto, los envases comerciales e industriales se incorporan a este régimen, aplicado a los envases domésticos desde 1997. Así, con este mecanismo basado en el concepto de ‘Quien contamina paga’, desde este 1 de enero los fabricantes y comercializadores de productos envasados en envases comerciales e industriales (cualquier envase que acompañe a un producto destinado a comercios o industrias) deberán garantizar y financiar la correcta gestión de los residuos de estos envases, con independencia de su na-



“2025 supone un cambio radical en la regulación de los envases en España. Y GENCI va a ser un aliado clave para las empresas, afectadas”.



turalidad, formato, material o vida útil (desde una garrafa a un bidón, un palet, una caja o un film).

Otra de las obligaciones que las empresas afectadas deben hacer frente desde 2023 es la de inscribirse en el Registro de Productores de Producto (RPP), así como reportar a la Administración (con carácter retroactivo) los envases que han introducido en el mercado español. A estos productores se les asigna un número de registro que deberá figurar en las facturas de sus productos envasados.

Con la entrada de 2025, las empresas afectadas también deben afrontar nuevas obligaciones relativas al diseño y marcado de envases, así como a la implementación de Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) en caso de que los envases introducidos en el mercado sean reutilizables, y a la elaboración de Planes Empresariales de Prevención y Ecodiseño (PEPE).

Para todo ello, desde GENCI ofrecemos un servicio integral y especializado que garantiza a las empresas afectadas estar cumpliendo la ley con total seguridad jurídica, con agilidad en lo administrativo, y con la máxima eficiencia.

¿Qué ventajas ofrece GENCI frente a otros SCRAP que se dedican a la gestión de envases comerciales e industriales?

El origen de GENCI está ligado a la experiencia de 18 años de SIGAUS liderando la gestión del aceite usado en nuestro país. Se trata del mejor bagaje con el que podría contar GENCI puesto que tanto el aceite usado como los residuos de envases profesionales se generan en entornos comerciales e industriales. Gracias a ello, GENCI ha podido aprovechar nuestro conocimiento y nuestra penetración en los canales de distribución del producto, los puntos de generación del residuo y la operativa para su gestión. En definitiva, se trata de un modelo de éxito en términos de eficiencia y cumplimiento de objetivos que nos ha servido de base para que GENCI pueda ofre-

cer a las empresas afectadas una solución muy segura y eficiente.

Precisamente, esa experiencia nos ha enseñado que la operativa de gestión de un residuo de envase industrial/comercial comparte muchas características con la de cualquier otro residuo industrial (como es el aceite): se recogen en las mismas instalaciones, bajo la misma documentación (identificados mediante códigos LER) y por los mismos operadores. Por eso somos multisector, y también multienvase.

Conocemos muy bien la gestión de residuos en el ámbito industrial, y la respetamos, sin interferir en los acuerdos que las empresas tengan con sus gestores ni asumir la titularidad del residuo. Esto optimiza la operativa de gestión, y la hace más eficiente económicamente. Además, garantizamos algo muy importante en términos ambientales –y no olvidemos que estos SCRAP tienen una misión ambiental– y de seguridad jurídica para nuestros adheridos, como es la recogida universal del residuo de envases para la empresa en la que se genera, el productor del residuo, que son los clientes de nuestras empresas adheridas, o a veces ellas mismas.

Y otra de las ventajas significativas de GENCI es que no exigimos una cuota de adhesión. Las empresas no tienen que pagar por pertenecer a GENCI, sino que desde este 1 de enero sólo lo hacen por los envases que ponen por primera vez en el mercado español, en función a unas tarifas que hemos publicado recientemente.

En definitiva, ya estamos en un 2025 que supone un cambio radical en la regulación de los envases en España. Y donde GENCI va a ser un aliado clave para las empresas, de cualquier sector, que se han visto afectadas por la norma. Somos una entidad sin ánimo de lucro, somos expertos en la gestión de la RAP en el ámbito industrial y comercial y tenemos el conocimiento, las herramientas y el modelo adecuado para cumplir la ley de la forma más ágil y eficiente. 🌈